



REF: Autoriza Adquisición de hasta 10 UTM,
Muebles y escritorio para implementar en
biblioteca. Esc. Aníbal Pinto.

DECRETO: N° 7288

COIHUECO, 04 DIC 2014

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006,
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D..S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 2285 del 20 de mayo de 2009, que aprueba manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir "Muebles y escritorio para implementar en biblioteca. Esc. Aníbal Pinto."
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal Daem o quien la subrogue.
- 4.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
José Ernesto Contreras	10.525.677-9	\$399.000.
Reinaldo Fajardo	5.827.989-7	\$458.150.
Rene Cádiz	6.882.449-4	\$477.190.

DECRETO:

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM "Muebles y escritorio para implementar en biblioteca. Esc. Aníbal Pinto" al proveedor José Ernesto Contreras RUT: 10.525.677-9.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un Monto de \$399.000.- Impuesto incluido.-
- 3.- Impútese el gasto a Cuenta de fondos SEP.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretaría Municipal



RAFAEL CONTRERAS ORTIZ
JEFE DAEM

RCO/PLN/EP/R/FPL/rca.-

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM
Establecimiento

01/22/14

Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN

Car. por SEP 2014